



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 6322-DEHR-2007 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se hace referencia al Acuerdo marco entre Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y el Consejo de comunidades Indígenas CODECI; Que la Ley Orgánica de Educación Nacional N° 26.206 en su capítulo XI establece la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe;

Que la Ley Orgánica de Educación Nacional N° 4819 en su Título 4- capítulo IV Art. 60 establece que "La educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo que atraviesa todos los niveles de la educación con el objeto de garantizar el derecho constitucional de los pueblos originarios y poblaciones migrantes, a recibir una educación que fortalezca sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidades éticas y su calidad de vida";

Que es decisión del Ministerio de Educación y Derechos Humanos plantear nuevos lineamientos de Política-Educativa en la Educación Intercultural Bilingüe, respetando la diversidad cultural, reconociendo su identidad y ofreciendo alternativas igualitarias de aprendizajes como sujetos de derechos;

Que el maestro QUINCHAGUAL, Cristian Anibal, CUIL: 20-33281430-4, Legajo N° 58352/9 ha presentado la renuncia desde el 02 de febrero de 2023 a su cargo de maestro Intercultural en la Escuela Primaria N° 174, CUE 6200608, de Blancura Centro; Res. 1488/07 Disp. Designación 05/09 Dirección de Escuelas Hogares, la cual se adjunta al expediente;

Que la Coordinadora General de EIB por Co.De.Ci. eleva la documentación por la comunidad "Raghiñ Plang Currha Meu" (comunidad Mapuche de Blancura Centro) proponiendo a la Sra. JUAN VANESA ANALIA, DNI 43.947.811 como Maestra Intercultural interina, cuya documentación y certificado de aptitud de Junta médica, para el ingreso a la docencia se adjunta al presente expediente;

Que la institución Educativa, la Supervisora Zona sur I sede Comallo y el Área de Educación Intercultural Bilingüe en articulación con el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas serán los responsables de acompañar, realizar el seguimiento y evaluación de la experiencia educativa-comunitaria;

Que la maestra nombrada permanecerá en su cargo hasta que el Consejo Provincial de Educación y la Comunidad "Raghiñ Plang Currha Meu" (comunidad Mapuche de Blancura Centro) así lo dispongan;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la presente, a la Sra. JUAN, Vanesa Analía (CUIL N° 27-43947811-5) como Maestra Intercultural- Interina- en un cargo equivalente a Maestro Especial (20 hs), para desempeñarse en la Escuela Primaria N° 174 de Blancura Centro.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Sur I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en Comallo, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3041

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro